

Número de vacantes	Localidad	Condiciones excluyentes o/ y méritos preferentes
1	AV-Avila.	<p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser diplomado en Derecho Agrario por la Asociación Española de Derecho Agrario, haber realizado cursos de formación o perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración Pública, especialmente sobre instituciones públicas agrarias, sobre administración económica o sobre personal; haber desempeñado puestos de trabajo cuya actividad preferente fuese la de realizar estudios o informes.</li> </ul> <p>VACANTES EN EL MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO</p> <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser Licenciado en Derecho.</li> </ul> <p>VACANTES EN EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA</p>
1	MD-Madrid (Subsecretaría).	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Asesor económico.</li> </ul> <p>Requisitos indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser Licenciado en Ciencias Económicas, Políticas o Comerciales.</li> </ul> <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.</li> <li>— Haber realizado el Curso de Administración Financiera en la E. N. A. P. o acreditar suficiente conocimiento sobre dicha disciplina.</li> </ul>
1	CA-Cádiz.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Secretario provincial.</li> </ul> <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser Licenciado en Derecho.</li> </ul> <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.</li> </ul>
1	LO-Logroño.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Secretario provincial.</li> </ul> <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser Licenciado en Derecho.</li> </ul> <p>Méritos preferentes: Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.</p>
2	SO-Soria.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Secretario provincial.</li> </ul> <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser Licenciado en Derecho.</li> </ul> <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.</li> </ul>
1	TO-Toledo.	<p>Puesto de trabajo concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Secretario provincial.</li> </ul> <p>Requisito indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Ser Licenciado en Derecho.</li> </ul> <p>Méritos preferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Prestación de servicios en Centros o Dependencias del Ministerio de la Vivienda.</li> </ul>

ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se designa Vocal suplente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Hmo. Sr.: De acuerdo con la norma 5.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de junio de 1971 por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo, aceptada la renuncia de don José Antonio Ucelay de Montero, se designa en su sustitución Vocal suplente del Tribunal «A» a doña Dolores Lanzas Galvachs.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CARRERO

Hmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

ORDEN de 10 de febrero de 1972 por la que se nombran Vocales suplentes de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Hmo. Sr.: De conformidad con la norma sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, y aceptada la renuncia de los Vocales suplentes don Félix López Ortega, don Miguel A. Artazos Torné y don José María Ramírez Cardús, nombrados por la Orden

de 24 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar en su sustitución a don Vicente Plaza Mariscal para actuar en el Tribunal que se constituya en Palencia; a don Francisco Barrera Pituenia, para el que se constituya en Pontevedra, y a don Fernando Ortiz Bada, para actuar en el Tribunal de Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1972.

CARRERO

Hmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las II Pruebas Selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del segundo ejercicio.

Terminada la calificación del primer ejercicio de la fase de oposición de las II Pruebas Selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, este Tribunal ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Poner de manifiesto que las listas de aprobados en el ejercicio de que queda hecha mención se hallan expuestas en los lugares donde se han verificado los exámenes: En la Escuela Nacional de Administración Pública (teléfono 2931234), en Alcalá de Henares y en la Oficina de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (teléfono 4190950).